

# Resolución de la Subsecretaría General

N° 002 -2017-DP/SSG

Lima, 1 1 ENE. 2017

VISTO: el Informe Nº 001-2017-DP/OGPM, de fecha 9 de enero de 2017, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Despacho Presidencial, mediante el cual recomienda formalizar las modificaciones presupuestarias de la Entidad, realizadas en el mes de diciembre de 2016;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 023-2015-DP/SGPR, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA correspondiente al Año Fiscal 2016 del Despacho Presidencial, por la cantidad de S/. 39 927 897,00 (Treinta y nueve millones novecientos veintisiete mil ochocientos noventa y siete y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, conforme se establece en el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Despacho Presidencial señala, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático a nivel de pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica, permiten asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, conforme a la priorización de las actividades a ejecutar por las dependencias del Despacho Presidencial, para el logro de los objetivos institucionales;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen en el mes respectivo, se formalizarán por Resolución del Titular del Pliego en el respectivo Cuadro de Plazos; asimismo, precisa que las resoluciones que se emitan se elaboran de acuerdo al Modelo N° 06/GN;

Que, por Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016, incluyendo el plazo para la formalización de las modificaciones presupuestarias dentro de una Unidad Ejecutora;

Que, conforme con lo dispuesto en el literal a) del numeral 1.4 del artículo 1° de la Resolución de la Secretaría General N° 083-2016-DP/SG, de fecha 25 de noviembre de 2016, se delega en la Subsecretaría General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, conforme con lo señalado en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 antes acotado;





Que, efectuada la evaluación correspondiente y atendiendo a lo propuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se estima procedente emitir la resolución que formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de diciembre de 2016;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM:

Contando con el visto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificación presupuestaria

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 011: Despacho Presidencial, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2º.- Período que comprende la modificación

La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 011: Despacho Presidencial, durante el mes de diciembre de 2016.

Artículo 3º.- Remisión de copias

Disponer que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y Comuniquese.

ORIGINA GRIENA DE ASSORIA DIRIDICA ASSORIA DIRIDICA

EMMA LEON VELARDE AMEZAGA Subsecretaria General de la Presidencia de la República

hualun

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 12/01/2017 Hora: 08:51:53 Pag.: 1 de 2

## **MES DE DICIEMBRE - 2016**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

RESOLUCION : 002-2017-DD/SSGPR

PLIEGO: 011 DESPACHO PRESIDENCIAL		RESOLUCION: 002-2017-DP/SSGPR							
CATEGORÍA PRESUPUESTALES			FUENTE DE	N	IAT. GAST	0	MODIFICACIONES		
PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PRO ACTIVIDAD	уесто		FINANCIAMIENTO	CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES									
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	,	DECLIDAGE ORDINARIOS	-	_	1	0	18,332	
		1	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS	5 5		3	0	25	
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6		6	0	1,969	
500000	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	ı	NEOGROOD STEER WAS	v	-	v	·	,,	
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	58,536	
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	147,690	
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,430	0	
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							*	
,		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	200,929	
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	239,960	
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	868,591	0	
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	7,261	
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							7.750	
		. 1	RECURSOS ORDINARIOS	5		1	. 0	7,759 100	
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	100	
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	CHO PRESIDE	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	5,871	
		A STATE OF THE STA	RECURSOS ORDINARIOS	5		3	0	2,601	
ASIGNACIONES PRESUPUESTA 5000717	LES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)  DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	CHO PRESIDENCE	NEOGROOG GREAT AND	v	2	Ü	v		
		oneam Presug.	RECURSOS ORDINARIOS	5		1	0	4,609	
		1	RECURSOS ORDINARIOS	- 5	2	3	0	12,218	
5001169	SEGURIDAD Y PROTECCION		DECLIDADO ODDINADIOS	_	0	•	0	24,771	
		1	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS	5		3 6	6,800	24,771	
		ORSO	RECORSOS ORDINARIOS	C	2	O	0,000	v	
5001911	COORDINAR, PROMOCIONAR Y ATENDER ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL	SCHO PRESIDER	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	408	
	DESCRIPTION OF LOCKOWER DE COORDINA GION VIOUDEDVICION	(B) (P)	NESSINGS SILVINGS		_	,	•		
5002332		Freddy Zavaleta M.	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	52,817	
		E STATE OF THE STA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	98,376	
5005976	ARTICULAR, CANALIZAR Y PROMOVER ACCIONES DE APOYO	Planeam Presur.	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	6,150	0	
		1	1,200,000 01,011 11,100		_		0,100		

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 12/01/2017 Hora: 08:51:53

Pag.: 2 de 2

#### **MES DE DICIEMBRE - 2016**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 011 DESPACHO PRESIDENCIAL

RESOLUCION: 002-2017-DP/SSGPR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES		FUENTE DE		T. GASTO		MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL		FINANCIAMIENTO	CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PRODUCTO / PROYECTO							
ACTIVIDADES							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	261	0
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS							884,232
TOTAL RESOLUCION:						884,232	884,232

**TOTAL RESOLUCION:** 

V°B° TITULAR **PLIEGO** PERSONA DELEGADA

EMMA LEON VELARDE AMÉZAGA

Subsecretaria General de la Presidencia de la República FIRMA DEL JEFE

PAYDA RUM DEL PLIEGO DIRECTOR GENERAL SON

Oficina General de Pianeamiento Presupuesto y Modernización Despacho Presidencial

